OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. PMS-CV-036-2026

INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO	COMPRAVENTA
No. CONTRATO	PMS-CV-036-2026
ENTIDAD CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
NIT	800.251.377-1
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR OLMEDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
IDENTIFICACIÓN	80.119.583 expedida en Bogotá
CONTRATISTA	DOTACIONES DE SANTANDER 'DOSANDER SAS
NIT	901685040-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LIZETH NATHALIA ANGARITA MONCADA
IDENTIFICACIÓN:	1095835895
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN - VESTIDO Y CALZADO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO – BOYACÁ
VALOR TOTAL	TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (3.473.652) M/CTE
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	CINCO (05) DE AGOSTO DE 2026
PRORROGA	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2026

INFORMACIÓN OTRO SI MODIFICATORIO No. 02

PRORROGA	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2026
CLÁUSULAS MODIFICADAS	CLÁUSULA 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLAUSULA 6. PLAZO

Entre los suscritos a saber, **CESAR OLMEDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.119.583 expedida en Bogotá, quien obra en su condición de Personero Municipal y representante legal de la entidad, **JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.057.593.839 expedida en Sogamoso, en su calidad de Personero Delegado y Supervisor y **LIZETH NATHALIA ANGARITA MONCADA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.835.895, representante legal de **DOTACIONES DE SANTANDER "DOSANDER S.A.S.", NIT 901685040-2**, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos determinado suscribir el presente OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02 al contrato de compraventa No. PMS-CV-036-2026, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN - VESTIDO Y CALZADO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE

Sogamoso, Boyacá.
Calle 15 No. 11-79 Piso 3
www.personeriadesogamoso.gov.co
personeriadesogamoso@personeriadesogamoso.gov.co
+57 321 224 5675
Linea de atención 770 6744

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO – BOYACÁ, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día veinticuatro (24) de julio de 2026 se perfeccionó el Contrato de Compraventa No. PMS-CV-036-2026, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN – VESTIDO Y CALZADO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO – BOYACÁ.”
2. Que el acta de inicio se realizó el día veintisiete (27) de julio de 2026, con plazo de ejecución contractual de diez (10) días calendario, siendo hasta el cinco (05) de agosto de 2026.
3. Que, el contratista informó a la supervisión que, durante el desarrollo de las actividades contractuales, se presentaron circunstancias de carácter técnico y administrativo que hacen necesario efectuar una revisión de las especificaciones requeridas para la elaboración definitiva de las prendas, con el propósito de garantizar que el producto final satisfaga plenamente las condiciones técnicas y funcionales previstas en el contrato
4. Que mediante comunicación de fecha cinco (05) de agosto de 2026, EL CONTRATISTA informó a la Personería Municipal de Sogamoso que, durante la realización de la toma de tallas y/o medidas de la funcionaria beneficiaria de la dotación, se presentaron circunstancias que impidieron culminar satisfactoriamente dicha actividad, haciendo necesaria una revisión de las especificaciones requeridas para la elaboración definitiva de las prendas.
5. Que, como consecuencia de las circunstancias anteriormente descritas y previa evaluación de la necesidad de contar con un término adicional para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, las partes suscribieron el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. PMS-CV-036-2026 por el término de treinta (30) días calendario, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día cuatro (04) de septiembre de 2026.
6. Que la funcionaria de la Secretaría General de la Personería Municipal de Sogamoso, beneficiaria de la dotación objeto del Contrato de Compraventa, presentó solicitud ante el Personero Municipal y el Supervisor del Contrato, mediante la cual solicitó estudiar la posibilidad de modificar el diseño de las prendas que serían suministradas.
7. Que, en su solicitud, la funcionaria manifestó que, teniendo en cuenta las condiciones climáticas, su comodidad y sus necesidades particulares para el desarrollo de sus labores, considera más adecuado el uso de prendas de vestir de carácter casual, tales como pantalones en jean, buzos, camisetas tipo polo y tenis, con el propósito de desempeñar sus funciones en condiciones de mayor comodidad y atendiendo a sus necesidades personales.
8. Que la solicitud presentada por la funcionaria beneficiaria de la dotación fue objeto de análisis por parte de la Personería Municipal de Sogamoso y de la supervisión del contrato, encontrándose necesario evaluar la modificación de las especificaciones técnicas inicialmente previstas, con el fin de determinar si las nuevas prendas propuestas permiten satisfacer adecuadamente la necesidad que dio origen a la contratación.
9. Que la modificación propuesta se circunscribe exclusivamente a las especificaciones técnicas (tipo, diseño y características) de los elementos de dotación, sin que se altere el objeto contractual, que continúa siendo el suministro de dotación (vestido y calzado) para la Secretaria General, ni la cantidad de elementos ni el valor total pactado, por lo que no se configura una modificación sustancial del contrato ni una elusión de los procedimientos de selección.
10. Que la modificación de las prendas inicialmente previstas no implica la sustitución del objeto contractual ni la adquisición de bienes ajenos a la finalidad de la contratación, sino un ajuste en

Sogamoso, Boyacá.
Calle 15 No. 11-79 Piso 3
www.personeriadesogamoso.gov.co
personeriadesogamoso@personeriadesogamoso.gov.co
+57 321 224 5675
Linea de atención 770 6744

las características y diseño de los elementos de dotación que serán suministrados, atendiendo a las necesidades manifestadas por la funcionaria beneficiaria y procurando garantizar la funcionalidad, comodidad y adecuado uso de los bienes adquiridos.

11. Que mediante comunicación de fecha primero (01) de septiembre de 2026, EL CONTRATISTA presentó para consideración de la Personería Municipal de Sogamoso las nuevas prendas propuestas para la ejecución del contrato, consistentes en camisetas tipo polo, pantalones en jean, buzos y tenis, las cuales fueron previamente concertadas y analizadas con la funcionaria beneficiaria de la dotación y el Supervisor del Contrato, atendiendo las necesidades de comodidad, funcionalidad y adecuación manifestadas por la beneficiaria para el desarrollo de sus labores.
12. Que EL CONTRATISTA manifestó que los cambios propuestos corresponden exclusivamente a la sustitución de las prendas inicialmente contempladas y que se mantienen los valores económicos inicialmente pactados para cada uno de los ítems, razón por la cual la modificación propuesta no genera incremento del valor total del contrato.
13. Que el valor total del Contrato de Compraventa No. PMS-CV-036-2026, corresponde a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.473.652)**, valor que no será objeto de adición ni modificación mediante el presente Otrosí.
14. Que la modificación de las especificaciones técnicas se realiza de común acuerdo entre las partes y tiene como propósito garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, atendiendo las necesidades actuales de la funcionaria beneficiaria de la dotación, sin modificar la finalidad esencial del contrato ni generar una alteración de su valor.
15. Que la modificación contractual debe responder a circunstancias debidamente justificadas y estar orientada a garantizar el cumplimiento de la finalidad del contrato y la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación, observando los principios de economía, responsabilidad, planeación, eficiencia y transparencia que rigen la actividad contractual de las entidades estatales.
16. Que la modificación de las especificaciones técnicas requiere igualmente contar con un término adicional para que EL CONTRATISTA pueda adelantar las actividades necesarias para la adquisición, confección, alistamiento y entrega de las prendas conforme a las nuevas características aprobadas.
17. Que, en consecuencia, resulta necesario modificar las especificaciones técnicas inicialmente establecidas y prorrogar el plazo de ejecución contractual, sin que dichas modificaciones impliquen adición de recursos ni incremento del valor total inicialmente pactado.

Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS:**

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA la cual quedara asi: **CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Compraventa No. PMS-CV-036-2026, las cuales, para efectos de la ejecución contractual, quedarán de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO

Sogamoso, Boyacá.
Calle 15 No. 11-79 Piso 3
www.personeriadesogamoso.gov.co
personeriadesogamoso@personeriadesogamoso.gov.co
+57 321 224 5675
Linea de atención 770 6744

1	Camiseta tipo polo para dama con cuello estructurado y puño tejido, composición 65% algodón y 35% poliéster. Colores: azul, negro y blanco. Talla M. con logo bordado en el pecho	3	UNIDAD	$ 26.488	$ 139.412	$ 165.900	$ 497.700
2	Pantalón en jean para dama de corte clásico, color negro, elaborado en tela jean denim stretch. Un solo botón. Cinco bolsillos: dos falsos adelante, dos atrás de parche y uno relojero. Talla 12.	3	UNIDAD	$ 40.071	$ 210.900	$ 250.971	$ 752.913
3	Pantalón en jean para dama de corte clásico, color azul, elaborado en tela jean denim stretch de 9,5 a 11 onzas, prelavado. Un solo botón. Cinco bolsillos: dos falsos adelante, dos atrás de parche y uno relojero. Talla 12.	3	UNIDAD	$ 29.621	$ 155.900	$ 185.521	$ 556.563
4	Buzo con capota unicolor para mujer, elaborado en algodón perchado/poliéster, con bolsillo delantero, bordes de ruedo y puños en rib, manga larga y ajuste ligeramente ceñido al cuerpo. Talla M. Colores azul, negro y rojo.	3	UNIDAD	$ 56.221	$ 295.900	$ 352.121	$ 1.056.363
5	Tenis deportivo para mujer, diseñado para brindar comodidad y rendimiento, capellada tejida con textura tipo knit, suela gruesa con cámara de aire visible, elaborado en textil sintético con malla transpirable reforzada y detalle de textura perforada. Talla 42, referencia aproximada 27,5 cm.	3	PAR	$ 32.471	$ 170.900	$ 203.371	$ 610.113
TOTAL							**$ 3.473.652**

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente modificación de las especificaciones técnicas no implica adición de recursos ni modificación del valor total del Contrato de Compraventa No. PMS-CV-036-2026.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá entregar los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente cláusula y garantizar su calidad, idoneidad y cumplimiento de las condiciones requeridas por la entidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA la cual quedara asi: **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. PMS-CV-036-2026 por el término de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo

Sogamoso, Boyacá.
Calle 15 No. 11-79 Piso 3
www.personeriadesogamoso.gov.co
personeriadesogamoso@personeriadesogamoso.gov.co
+57 321 224 5675
Linea de atención 770 6744

contractual vigente. Acorde a lo señalado y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución vigente finaliza el día cuatro (04) de septiembre de 2026, la nueva fecha de terminación del Contrato será el día **catorce (14) de septiembre de 2026**.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICIDAD: El presente OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02, es complementario de la modificación electrónica aprobada y aceptada por las partes a través de la plataforma SECOP II, siendo este requisito de perfeccionamiento, asi como del Contrato de Compraventa No. PMS-CV-036-2026 y del OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01. La presente modificación se formalizará y publicará a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, junto con los documentos y soportes que justifican la modificación contractual, garantizando la publicidad y transparencia de las actuaciones contractuales.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones establecidas en el Contrato de Compraventa No. PMS-CV-036-2026 y en el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente documento continúan plenamente vigentes y obligan a las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma por los intervinientes.

CESAR OLMEDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Personero Municipal de Sogamoso

JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA
Personero Delegado
Supervisor

LIZETH NATHALIA ANGARITA MONCADA
Representante Legal
DOTACIONES DE SANTANDER – DOSANDER S.A.S.

Proyecto: Clara Isabel Mesa Diaz
Profesional de apoyo contratación

Sogamoso, Boyacá.
Calle 15 No. 11-79 Piso 3
www.personeriadesogamoso.gov.co
personeriadesogamoso@personeriadesogamoso.gov.co
+57 321 224 5675
Linea de atención 770 6744